




| | | | | | |
|--|--|---------------------------|---------------|-----------------|---|
| NUMERO DE PROCESO: SBSDC-2200-2020-2025 | | FECHA: 08/12/2025 | | | |
| PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD ESTATAL – LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015 | | | | | |
| <p>Según lo prenotado en el Artículo 5° de la Ley 1150 Sdel 2007 es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.</p> <p>El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción”, que regula la transparencia en contratación de mínima cuantía y adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las normas que en dicha ley se establecen, así como en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 del 2021.</p> | | | | | |
| OBJETO | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA. | | | | |
| IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS | Segmentos | Familias | Clases | Producto | Nombre |
| | 42 | 4223 | 422318 | 42231801 | Fórmulas de suplementos para adultos de uso general |
| TIPO DE CONTRATO | COMPRAVENTA | | | | |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | NUMERO: | 2025.CEN.01.002240 | | | |
| | FECHA: | 27/11/2025 | | | |
| | VALOR: | 37.954.844.17 | | | |
| | OBJETO DEL GASTO | 2.3.2.02.02.009 | | | |
| | FUENTE: | 1301 | | | |

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



| | | |
|--|---|---------------------|
| | VALOR A AFECTAR | \$29.986.017 |
| VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION | El presupuesto oficial para esta invitación es de \$29.986.017. El presupuesto oficial fue determinado a través de cotizaciones las cuales fueron verificadas y aprobadas por la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario. | |
| SUPERVISOR DEL CONTRATO | La supervisión será ejercida por la Secretaria de Bienestar Social, DIEGO GERMAN GOMEZ, o quien ejerza sus funciones. | |
| COMPONENTE TÉCNICO | ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO Se contratara el suministro y la distribución de 1300 tarros de suplemento nutricional, el cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas. SUPLEMENTO MULTIVITAMINICO DIETARIO EN POLVO CONTIENE COMPLEJO B, A, D, E, K, ÁCIDO FÓLICO Y MINERALES ZINC, HIERRO Y YODO REGISTRO INVIMA, 135 GR. Un alto porcentaje de esta población pertenece a los niveles 1 y 2 del Sisbén, por lo que se percibe son personas de muy bajos recursos económicos lo cual impide que puedan acceder a estos tipos de servicio, haciéndolos cada vez más vulnerables. La mayor demanda de servicios de este grupo poblacional está dada en términos de medios de supervivencia, puesto que existe un porcentaje enorme de población de la tercera edad que aún no se encuentran beneficiados con ningún programa por carencia de recursos asignados, puesto que estos son asignados por el nivel nacional. Es por ello que se presenta la necesidad de que el contratista tenga disponibilidad de entregar los suplementos nutricionales puerta a puerta en zona urbana y rural del municipio de Guadalajara de Buga, según necesidad de cada beneficiario y solicitud del supervisor contractual. Además, también podrán ser entregados en el almacén municipal o la secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, si así, | |

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



| | |
|---|--|
| | <p>lo determina el supervisor contractual.</p> <p>Los productos deberán tener una caducidad o vencimiento por encima de los 3 meses, contados a partir de la entrega.</p> |
| NORMAS TECNICAS CON QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN O SERVICIO: | - El producto deberá contar con registro INVIMA. |
| REQUISITOS ADICIONALES DEL BIEN O SERVICIO ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD | |
| COORDINADOR DE PROYECTOS (1) | <p>PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS O CONTABLES CON UN MÍNIMO DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN SU DIPLOMA O ACTA DE GRADO.</p> <p>CERTIFICACIÓN LABORAL EN COORDINACIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS, ACTIVIDADES LOGÍSTICAS.</p> |
| PERSONAL DE LA SALUD | <p>MEDICO TITULADO CON REGISTRO QUE BRINDARA ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO, CON EL FIN DE BRINDAR ASISTENCIA PROFESIONAL A LOS BENEFICIARIOS EN TEMAS DE NUTRICION Y CUIDADOS EN HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. CON EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD DIRIGIDO A POBLACION VULNERABLE.</p> |
| PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (1) | <p>TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL CON TÍTULO PROFESIONAL, ACTA DE GRADO Y LICENCIA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE SUPERVISARA LA EJECUCION DE</p> |

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co alcaldiadebuga AlcadiaBuga alcaldiadebuga


e-mail: bienestarocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



| | | |
|--|---|---|
| | | ACTIVIDADES CON RELACION AL CARGO DE DESCARGUE DE LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO OBJETO DEL CONTRATO PARA EL CUAL SE APORTARAN LOS RESPECTIVOS SOPORTES. |
| | CONDUCTOR | CONDUCTOR CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE, QUIEN NO PODRÁ TENER MULTAS O COMPARENDOS POR INFRACCIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO, APORTAR EL CORRESPONDIENTE PAZ Y SALVO. |
| | SE REQUIERE QUE EN EL FUTURO EL OFERENTE CUENTE CON UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA O CAMION DE FURGON PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO. | EL VEHÍCULO PODRÁ SER PROPIO O EN CALIDAD DE PRÉSTAMO O ALQUILER, LO CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR CON CERTIFICACIÓN JURAMENTADA. LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO, LICENCIA DE TRÁNSITO, SOAT, TECNO MECÁNICA Y CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. |
| | CLAUSULA PENAL DE INCUMPLIMIENTO | Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto del contrato o a las obligaciones que de él se derivan, pagará al Municipio de Guadalajara de Buga el diez (10%) por ciento del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios sin que esto sea impedimento para la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas. El contratista autoriza para que el Municipio haga efectivo el valor de la |

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)


 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



| | | |
|---------------------------|--|--|
| | | cláusula penal descontándola de las sumas que ele adeuden en desarrollo del contrato. |
| | OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD 1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo. 2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución. 3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones. 4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato. 5. Expedir las certificaciones a que haya lugar. 6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley. 7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato. | |
| PLAZO DE EJECUCION | El plazo de ejecución sera de ocho (8) días, sin exceder el 31/12/2025 | Término que se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio; previos los trámites presupuestales del caso. |
| FORMA DE PAGO | Se realizara un único pago una vez cumplida la totalidad de la entrega de la presente invitación pública. | Previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por |

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)


 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



| | | |
|--------------------------------|--|---|
| | | <p>parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley.</p> <p>Cuenta de cobro, evidencias de ejecución e informe de ejecución, deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP 2.</p> <p>En virtud de la resolución Dian 000042 del 5 de mayo de 2020 “la cual dicta disposiciones en materia de facturación electrónica” todas las personas jurídicas deben facturar electrónicamente sean o no responsables de IVA, sea un contrato o un convenio. Las personas naturales solo están obligadas a facturar electrónicamente si son responsables de IVA o si el total de contratos suscritos acumulados supera las 3.500 UVT (\$174.296.500). Será obligatorio que la factura electrónica contenga el detalle individual de los productos y/o servicios discriminando el IVA en caso que haya lugar y mencionar en algún campo de la factura el número del contrato. Para la recepción de la factura electrónica deberá ser enviada al correo único autorizado facturaelectronicabuga@bugadigital.gov.co</p> |
| CAUSALES QUE GENERAN EL | <ol style="list-style-type: none">1. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial destinado para la contratación.2. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución Política, La Ley y en especial la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y/o complementarias. | |

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  alcaldiadebuga  AlcadiaBuga  alcaldiadebuga

 e-mail: bienestarocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



| | |
|---|--|
| RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO | 3. Cuando el oferente sea una persona jurídica que no esté debidamente inscrita y constituida en la Cámara de Comercio. |
| | 4. Cuando el oferente sea una persona jurídica que se encuentre en causal de disolución, liquidación o quiebra declarada judicialmente. |
| | 5. Cuando el oferente se una persona jurídica y la duración de la misma al momento de la presentación de la oferta no sea superior la duración del plazo contractual y un año más. |
| | 6. Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en la presente Invitación Pública. |
| | 7. Las propuestas que contengan enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas. |
| | 8. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o cuando una misma persona participe en el proceso por interpuesta(s) persona(s). |
| | 9. Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica ostentan igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el proceso de selección. |
| | 10. Cuando el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta para este proceso, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas. |
| | 11. Cuando en caso de consorcios y/o uniones temporales en el documento de constitución se omita la firma de uno de sus integrantes o dicho documento no cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. |
| | 12. Cuando se presente alguna inconsistencia e inexactitud en la información de la propuesta sobre los documentos con los cuales se acrediten factores de evaluación, aún sobre aquellos que se adjunten por encima de los mínimos requeridos, sin que medie justificación razonablemente aceptable. |
| | 13. Cuando no se subsanen los requisitos y documentos a que se refiere el parágrafo primero del artículo quinto de la Ley 1150 de 2007. |
| | 14. Cuando se determine por parte de la Entidad que las |

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co




| | |
|--|---|
| | <p>condiciones económicas y de contratación han sido presentadas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del proceso.</p> <p>15. Cuando el proponente no presente debidamente diligenciados los formatos establecidos por la entidad en la presente Invitación Pública.</p> <p>16. Cuando la propuesta sea presentada por una persona diferente al representante legal o del representante legal de consorcio o unión temporal, o sin la debida autorización.</p> <p>17. Cuando el oferente modifique las condiciones técnicas requeridas en la presente invitación pública o no las discrimine en la propuesta técnica, cuando se exijan condiciones técnicas.</p> <p>18. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o depositadas en lugar distinto al fijado para su entrega o presentadas en la ventanilla única del Municipio de Guadalajara de Buga Valle, como tampoco ofertas entregadas después de la fecha y hora límite fijada para la presentación de las propuestas. Tampoco se admitirán propuestas parciales que no cumplan completamente con los requisitos y condiciones establecidos en esta invitación.</p> <p>19. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.</p> <p>20. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley y en la presente Invitación Pública.</p> <p>21. Cuando el oferente carezca de la capacidad jurídica para contratar lo requerido por la Entidad.</p> <p>22. Cuando so pretexto de aportar documentos subsanables requeridos mejore la propuesta inicialmente presentada.</p> <p>23. Cuando la oferta sea menor al 95% del presupuesto oficial según lo estipulado en los análisis y estudios previos de la presente invitación.</p> |
| <p>DECLARATORIA DE DESIERTA</p> | <p>El Municipio de Guadalajara de Buga podrá declarar desierto el proceso de selección de mínima cuantía cuando no se presente oferta alguna dentro del término establecido en el cronograma o cuando no se logre la habilitación de las ofertas presentadas.</p> <p>En todo caso la declaratoria de desierto del proceso de selección de mínima cuantía, se efectuará mediante acto administrativo en el que se señale de forma expresa y detallada las razones que</p> |



| | | |
|---|--|--|
| | han conducido a la decisión. | |
| CRONOGRAMA DEL PROCESO | 1. PUBLICACION DE LOS ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS | Las fechas y horarios serán determinadas en la plataforma SECOP 2. |
| | 2. PUBLICACION INVITACION PUBLICA - | |
| | 3. PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA | |
| | 4. PRESENTACION DE SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME - | |
| | 5. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS | |
| | 6. LIMITACION A MIPYMES EN CASO DE APLICABILIDAD | |
| | 7. RECEPCION DE OFERTAS | |
| | CIERRE DEL PROCESO | |
| | 8. INFORME DE EVALUACION, SOLICIT UD DE ACLARACIONES O SUBSANACIONES | |
| | 9. PUBLICACION Y TRASLADO DE INFORME DE PRESENTACION DE OBSERVACIONES DE INFORME DE EVALUACION | |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE | | |

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)


 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



| | | |
|--|--|---|
| | <p>EVALUACION</p> <p>10. ADJUDICACION DEL PROCESO</p> | |
| | <p>El municipio de Guadalajara de Buga podrá modificar el contenido de la presente invitación pública mediante ADENDAS que serán publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, únicamente durante las horas hábiles laborales del día antes del cierre de proceso.</p> <p>En todo caso, la Entidad podrá modificar las fechas de publicación del informe de evaluación, de la respuesta a observaciones y de la comunicación de aceptación o declaratoria de desierta, en atención a que los miembros del comité evaluador deberán reunirse para tal fin.</p> | |
| FORMULACION DE OBSERVACIONES | <p>De cara a lo previsto en numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán realizar observaciones o comentarios a la invitación, y los mismos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>El contenido del informe de evaluación se pondrá a disposición de los interesados por un día hábil para que formulen las observaciones que hubiere, las mismas serán resueltas junto con la comunicación de aceptación.</p> <p>En todo caso, sí se presentare observación por fuera del término indicado para ello, la entidad de abstendrá de resolverla.</p> | |
| REQUISITOS PARA ENTREGA DE PROPUESTAS | HORARIO DE RECEPCION: | Conforme al Cronograma |
| | RECEPCION DE OFERTAS: | SECOP II |
| | PRESENTACION DE OBSERVACIONES: | SECOP II |
| | PRESENTACION Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS | <p>Con los requisitos habilitantes y demás documentos de la oferta, el proponente deberá aportar debidamente diligenciados los siguientes documentos:</p> <p>1. Carta de presentación de la propuesta (Formato</p> |

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



| | | |
|--|--|---|
| | | <p>No. 001): La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento y deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad, firmada por el proponente, o representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal oferente, indicando su nombre y documento de identidad.</p> <p>2. Propuesta Económica (Formato No. 002): El oferente deberá presentar la oferta económica, de conformidad con el modelo suministrado por la entidad. Los precios deberán ser unitarios e indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que implique la ejecución del servicio o la venta y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato o de la orden de servicios. En todo caso no se aceptarán propuestas con valores globales que no desagreguen por valores unitarios cada uno de los ítems o elementos requeridos. Así mismo debe incluir Inclusive los imprevistos, utilidades del contratista, gastos de administración, impuestos, tasas y contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional,</p> |
|--|--|---|

Dirección: Carrera 4^AE No. 6^A-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga) [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga) [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



| | | |
|--|--|---|
| | | <p>departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato en materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.</p> <p>Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido en el valor presentado.</p> <p>Los precios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no habrá lugar a reajustes.</p> <p>Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.</p> <p>Estos documentos en ningún caso son subsanables por los oferentes.</p> <p>- se tendrá como menor valor de la propuesta el resultado de la sumatoria de cada uno de los Items que conforman las actividades del presente proceso.</p> |
|--|--|---|

Dirección: Carrera 4^AE No. 6^A-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga) [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga) [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



| | | | |
|---|---|---|--------|
| | | - En la misma debe indicarse de forma precisa el valor de la oferta y deberá tener una vigencia mínima de 60 días contados a partir de la fecha de presentación de la misma. | |
| DESCUENTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD | Por concepto de tasas, retenciones e impuestos, la entidad realiza los siguientes descuentos al pagar el precio del contrato. | prodeporte | 2.5 % |
| | | prounivalle | 1 % |
| | | CBA | 3 % |
| | | prohospital | 1 % |
| | | Propacifico | 0.5% |
| | | reteica | 9x1000 |
| | | reteiva | 15 % |
| | Tasa de Retención | 0.9 % y/o 4 % por servicios | |
| DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA | PERSONA NATURAL Las personas naturales deberán acreditar los siguientes documentos | PERSONA JURIDICA La persona jurídica deberá acreditar que su objeto esté relacionado con el de la presente contratación. | |
| | 1. Fotocopia del RUT actualizado. | 1. Fotocopia del RUT actualizado. | |
| | 2. Acreditar situación militar conforme lo señalado en la ley 1861/2017 art 4 | 2. Acreditar situación militar conforme lo señalado en la ley 1861/2017 art 4 | |
| | 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. | 3. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio con antelación no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso, que su objeto social prevea el desarrollo de las actividades de la presente contratación, que su duración no sea inferior al término de | |

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga) [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga) [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



| | | |
|--|--|---|
| | | <p>ejecución del contrato y un año más. Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación, para tal efecto deben acreditar que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente.</p> |
| | <p>4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.)</p> | <p>4. Fotocopia de la cédula del representante legal.</p> |
| | <p>5. Formato único de hoja de vida para persona natural (DAFP) debidamente diligenciado; al cual se le deberá adjuntar copia de todos los documentos y soportes que acrediten la calidad del proponente.</p> | <p>5. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003): para este efecto deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal de la empresa cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los</p> |

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co




| | | |
|--|---|---|
| | | <p>aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicionalmente el oferente y/o oferentes adjudicatarios, deberán presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.</p> |
| | <p>6. Certificado de existencia y representación, si cuenta con establecimiento de comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario, y cuya actividad comercial prevea el desarrollo de las actividades de la presente contratación</p> | <p>6. Formato único de hoja de vida para persona jurídica (DAFP) debidamente diligenciado.</p> |



| | | |
|------------------------------|--|--|
| | 7. Documentos soporte de la experiencia mínima tal como se exige en los lineamientos de la presente invitación. | 7. Documentos soporte de la experiencia mínima tal como se exige en los lineamientos de la presente invitación. |
| | 8. DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ITEM “CERTIFICACIONES CON QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN O SERVICIO” DEL PRESENTE DOCUMENTO | 8. Autorización por parte del órgano de competente de la entidad en la cual se demuestre que el representante legal tiene facultades para presentar propuestas en procesos de selección con entidades del Estado y para contratar con el Estado. |
| | 9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS | 9. DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ITEM “CERTIFICACIONES CON QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN O SERVICIO” DEL PRESENTE DOCUMENTO |
| | 10. CERTIFICADO REDAM | |
| COMPONENTE FINANCIERO | En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía” del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021; y teniendo en cuenta la forma de pago contemplada para la presente invitación publica de mínima cuantía, la entidad no exigirá capacidad financiera mínima a los futuros oferentes. | |

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  alcaldiadebuga  AlcadiaBuga  alcaldiadebuga


 e-mail: bienestarocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



| | | | | | |
|---|---|--------------------|---|------------------------------|--|
| CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES | <p>Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio, unión temporal. En el evento que se trate de un consorcio los integrantes entenderán que la responsabilidad es solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, por ello las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos sus miembros. En el caso de la unión temporal se indicará el porcentaje de participación y actividad de cada uno de los integrantes dentro del desarrollo del objeto del contrato, los cuales solo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito del Municipio de Guadalajara de Buga, en todo caso cada uno de los integrantes deberá acreditar los requisitos aquí exigidos, sin que sea dable que uno o unos de los integrantes no cumpla con lo requerido en la presente invitación.</p> <p>Los miembros del consorcio, unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos de la presente convocatoria los represente, quien será el único medio de comunicación entre éstos y el Municipio de Guadalajara de Buga. Cualquier cambio en su designación deberá ser notificado por escrito a la dirección Administrativa del Municipio de Guadalajara de Buga, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la designación.</p> | | | | |
| EXPERIENCIA MINIMA | <p>El oferente deberá acreditar la siguiente experiencia.</p> <table border="1" data-bbox="526 1213 1416 1560"><tr><td data-bbox="526 1213 797 1413">EXPERIENCIA</td><td data-bbox="797 1213 1416 1413">2 CONTRATOS CUYO OBJETO SEA EL SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES CUYA SUMATORIA SEA 2 VECES EL P.O.</td></tr><tr><td data-bbox="526 1413 797 1560">EXPERIENCIA COMERCIAL</td><td data-bbox="797 1413 1416 1560">10 AÑOS DESDE SU MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL EJERCIENDO ACTOS DE COMERCIO</td></tr></table> | EXPERIENCIA | 2 CONTRATOS CUYO OBJETO SEA EL SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES CUYA SUMATORIA SEA 2 VECES EL P.O. | EXPERIENCIA COMERCIAL | 10 AÑOS DESDE SU MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL EJERCIENDO ACTOS DE COMERCIO |
| EXPERIENCIA | 2 CONTRATOS CUYO OBJETO SEA EL SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES CUYA SUMATORIA SEA 2 VECES EL P.O. | | | | |
| EXPERIENCIA COMERCIAL | 10 AÑOS DESDE SU MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL EJERCIENDO ACTOS DE COMERCIO | | | | |
| APLICACION DE PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA | <p>El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las Fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de</p> | | | | |

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



| | |
|---|---|
| | <p>respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros.</p> <p>El protocolo aplica cuando dichas Fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al Evento, para lo cual se deja como opción de aplicabilidad en caso de falla de la plataforma SECOP II, el correo electrónico contactenos@guadalajaradebuga-valle.gov.co</p> |
| INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS | <p>En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de invitación pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.</p> <p>En consecuencia, se les invita para que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.</p> |
| COMPROMISO ANTICORRUPCION | <p>En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y Leyes le exigen.</p> <p>En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.</p> |
| INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | <p>El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. Esta declaración se hará en la carta de presentación de la propuesta.</p> |
| CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS | <p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, el cual será tomado teniendo en cuenta el promedio del menor valor de cada uno de los ítems ofertados.</p> <p>En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá</p> |

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



| | |
|--------------------------------------|--|
| | <p>la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, tal como lo señala el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p> |
| <p>CRITERIOS DE DESEMPATE</p> | <p>El artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 regula los factores de desempate; Conforme a la norma citada, estos aplican en los procedimientos de selección de las entidades sometidas al Estatuto General, las entidades exceptuadas de la Ley 80 de 1993 y los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales. Incluso, al consagrarse en la ley, generan la derogación y decaimiento de los previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, pues se trata de una norma superior y posterior que genera la pérdida de los fundamentos de derecho en los previstos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.</p> <p>Los factores de desempate del artículo citado son exigibles desde la fecha de su promulgación, es decir, deben tenerse en cuenta en los procesos de selección que se inicien después del 31 de diciembre de 2020.</p> <p>En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia y la mujer víctima de violencia intrafamiliar.3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo |

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. “Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley”
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana”
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el



cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

METODO ALEATORIO:

Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, Colombia Compra Eficiente estableció el siguiente mecanismo:

a. La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

La Entidad Compradora podrá citar a los Proveedores para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

Por último, conviene precisar que los plazos aplicables para los criterios de desempate se rige a lo dispuesto en la minuta de cada Acuerdo Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, y en lo pertinente en cada una de sus Guías de Compra correspondiente.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se



| | |
|-----------------------------------|--|
| | <p>aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.</p> <p>Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.</p> <p>Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de:</p> <ul style="list-style-type: none">i) Las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar,ii) Las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración yiii) La población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. |
| COMITÉ EVALUADOR | Las propuestas serán revisadas y evaluadas por parte de las personas designadas mediante Resolución DAM –1100-225 de 2019, expedida por el Alcalde Municipal. |
| EXIGENCIA DE GARANTIAS | Conforme al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021: “La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía (...)”. En el Evento en el cual la entidad las estime necesarias, |

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga) [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga) [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



| | |
|--|--|
| | <p>atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021. Así las cosas, se solicitará los siguientes amparos dentro del proceso:</p> <p>CUMPLIMIENTO: Se le solicitara el contratista constituir poliza única de garantía Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo y por cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la póliza (Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021).</p> <p>CALIDAD DEL BIEN, Se le solicitara el contratista constituir póliza única de garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo, más 4 meses más contados a partir de la expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021).</p> |
| <p>CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME</p> | <p>De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Ahora bien teniendo en cuenta que el presente proceso de selección de mínima cuantía no excede, los veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. La entidad pone a disposición de los interesados el formato N° 3 AVISO DE LIMITACION A MYPIMES, a través del cual, podrán presentar el requerimiento.</p> <p>Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas</p> |



condiciones dispuestas.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las **Mipyme también** podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aporlarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.


Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar



| | |
|---|--|
| | <p>las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.</p> <p>Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "</p> |
| ADJUDICACION Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA | <p>Teniendo en la cuenta lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la selección de la propuesta más favorable se hará mediante comunicación de aceptación de la oferta, de la propuesta con el menor precio, siempre y cuando esta cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública.</p> |
| REGIMEN ESPECIAL APLICABLE A LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA | <p>De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en la citada norma.</p> |
| PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y CLAUSULAS DEL MISMO | <p>La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, conforme a lo previsto en el numeral 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.</p> <p>Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL y CADUCIDAD. CLAUSULA PENAL DE INCUMPLIMIENTO: Sí el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto del contrato o a las obligaciones que de él se derivan, pagará al Municipio de Guadalajara de Buga el diez (10%) por ciento del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, sin que esto sea impedimento para la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas. El contratista autoriza para que el Municipio haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que le adeuden en desarrollo del</p> |

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



| | |
|--|---------------------------------|
| | contrato o de la garantía única |
|--|---------------------------------|

ANDRES JULIAN VELASCO GOMEZ
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

| | Nombre | Cargo | Firma |
|--|-----------------------------|---------------------------|-------|
| Aprobo | Andres Julian Velasco Gomez | Subsecretario de Despacho | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |





ANEXO 1. – FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE BUGA


Referencia Invitación Pública No. XXXXX

El suscrito, en nombre propio o en representación de _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación pública de la referencia, hago la siguiente oferta para contratar el (indicar el objeto) en caso de que nos sea aceptada y adjudicada por el MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en la presente invitación pública. Declaramos (o) igualmente:

- 1.- Que esta Oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometo a los firmantes de esta carta y/o a quien represento.
- 2.- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3.- Que conozco la información general, especificaciones técnicas y demás documentos de la INVITACION y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- 4.- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido o hasta que se agoten los recursos.
- 5.- Que bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO, que se entiende prestada con la firma del presente documento, manifiesto que NO me hallo incurso (a) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley, así como tampoco me encuentro incurso (a) en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar con entidades del Estado.
- 6.- Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
- 7.- Que el Valor total de la Oferta económica es de _____ (indicar en letras y Números).
- 8.- Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente invitación pública, me comprometo a constituir las garantías señaladas en el contrato y cumpliré con las obligaciones previstas en el mismo.
- 9.- Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la invitación pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución y las leyes consagran.
- 10.- Que toda la información contenida en la oferta es real y veraz.

Dirección: Carrera 4^A E No. 6^A-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co

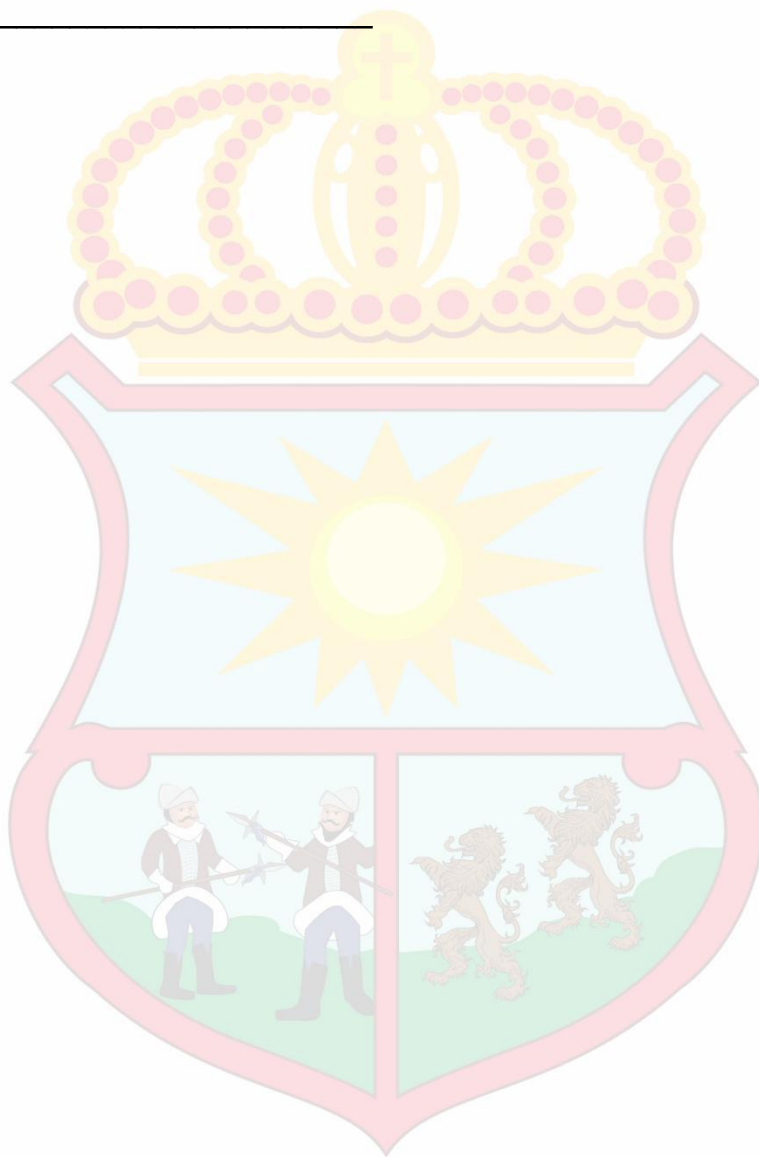


Atentamente,

(FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL).

Nombre o razón social del proponente: _____

Nit o C.C. _____



Dirección: Carrera 4^A E No. 6^A-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



ANEXO N°2 FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

| CONCEPTO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|----------|----------|----------------|-------------|
| | | | |

NOTA ACLARATORIA:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:


Atentamente,
(FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL).

Nombre o razón social del proponente: _____

Nit o C.C. _____

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



FORMATO N° 3

AVISO DE LIMITACION A MYPIMES/ TERRITORIALES

PROCESO XXXX

MINIMA CUANTIA


De conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.4.2.2. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021, solicitamos al municipio de Guadalajara de Buga, limitar el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía N° XXXXXXXXXXXXXXXX, cuyo objeto es, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a MIPYMES (LOCALES/TERRITORIALES O NACIONALES).

En atención a lo anterior, se adjunta la siguiente información:

| | |
|--|--|
| Nombre Interesado / Solicitante | |
| Tamaño Empresarial | |
| Oportunidad de la Solicitud | |
| Objeto Social Relacionado (Aplica Persona Jurídica) | |
| Persona Natural: Certificación expedida por el proponente y un contador, adjuntando copia registro mercantil, ó con copia del RUP Persona Jurídica: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, ó con copia del RUP | |

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



Tipo de Limitación:

(Mipymes nacionales / Limitadas a Mipymes Colombianas, Con Domicilio en el Departamento de / Limitaciones a Mipymes con Domicilio en el Municipio de)

Atentamente,
(FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL).


Nombre o razón social del proponente: _____

Nit o C.C. _____



Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



ANEXO No 4

**MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS
PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA
CAMPEESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE
COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS**

Guadalajara de Buga- Valle,

Señores
MUNICIPIO DE BUGA

Proceso de Selección: XXXX

En atención a lo establecido en la LEY 2046 de 2020, artículo 7 “Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina”, yo _____ identificado (a) con C.C. N° _____, a nombre propio o en representación de _____ certifico que se realizara como mínimo la adquisición del 30% del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones de la zona rural del municipio de Guadalajara de Buga.

Atentamente,


(FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL).

Nombre o razón social del proponente: _____

Nit o C.C. _____

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



**ANEXO No 5
CERTIFICACIÓN MADRE CABEZA DE FAMILIA Y/O VÍCTIMA DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR**

Guadalajara de Buga- Valle,

Señores

MUNICIPIO DE BUGA

Proceso de Selección: XXXX

Asunto: certificación madre cabeza de familia y/o víctima de violencia intrafamiliar. Los suscritos a saber, _____ (incluir nombre del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre del representante legal y contador, para las empresas que no se encuentren obligadas), actuando en representación de _____, (indicar nombre del proponente), declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad tiene vinculadas a la estructura societaria a las siguientes personas: (Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas a la empresa y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la situación de madre cabeza de familia y/o víctima de violencia intrafamiliar) _____. Así mismo declaramos, que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas mayoritariamente a la sociedad, teniendo en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones. En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre y firma del representante legal y contador, según corresponda]

Nota: se deben aportar los documentos establecidos en los criterios de desempate.

FIRMA

NOMBRE

DATOS DEL OFERENTE

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



**ANEXO No 6
CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN EN MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS
MAYORES QUE NO SEAN BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ,
FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO
DE EDAD DE PENSIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY.**

Guadalajara de Buga- Valle

Señores: _____

Proceso de Selección: SXXXXX

Asunto: certificación vinculación personas mayores. Los suscritos a saber, _____ (incluir nombre del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre del representante legal y contador, para las empresas que no se encuentren obligadas), actuando en representación de _____, (indicar nombre del proponente), declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad tiene vinculadas a las siguientes personas: (Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas a la empresa y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la situación de personas mayores, indicando: - Que tienen más de 60 años cumplidos - No son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia - Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley _____. Así mismo declaramos, que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas mayoritariamente a la sociedad, teniendo en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones. En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20____.

[Nombre y firma de del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre y firma del representante legal y contador, según corresponda]

Nota: se deben aportar los documentos establecidos en los criterios de desempate.


FIRMA

NOMBRE

DATOS DEL OFERENTE

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



**ANEXO No 7
CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU
NÓMINA PERTENECE A POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA,
AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS.**

Guadalajara de Buga- Valle

Señores: _____

Proceso de Selección XXXXX

Asunto: certificación vinculación diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rrom o gitanas. Los suscritos a saber, _____ (incluir nombre del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre del representante legal y contador, para las empresas que no se encuentren obligadas), actuando en representación de _____, (indicar nombre del proponente), declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad tiene vinculadas a la estructura societaria a las siguientes personas: (Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas a la empresa y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la situación de personas pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rrom o gitanas.

_____ Así mismo declaramos, que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas mayoritariamente a la sociedad, teniendo en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones. En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre y firma del representante legal y contador, según corresponda]

Nota: se deben aportar los documentos establecidos en los criterios de desempate.


FIRMA

NOMBRE

DATOS DEL OFERENTE

Dirección: Carrera 4^A E No. 6^A-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



**ANEXO No 8
CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN PERSONAS EN PROCESO DE
REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN O DE LA PERSONA JURÍDICA EN
LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE; O, LA DE UN
PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO POR PERSONAS EN PROCESO DE
REINCORPORACIÓN, Y/O PERSONAS JURÍDICAS EN LAS CUALES
PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE.**

Guadalajara de Buga- Valle

Señores: _____

Proceso de Selección: XXXXX

Asunto: certificación vinculación personas en proceso de reintegración o reincorporación. Los suscritos a saber, _____ (incluir nombre del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre del representante legal y contador, para las empresas que no se encuentren obligadas), actuando en representación de _____, (indicar nombre del proponente), declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad tiene vinculadas a la estructura societaria a las siguientes personas: (Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas a la empresa y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la situación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. _____ Así mismo declaramos, que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas mayoritariamente a la sociedad, teniendo en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones. En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre y firma del representante legal y contador, según corresponda]

Nota: se deben aportar los documentos establecidos en los criterios de desempate.


FIRMA

NOMBRE

DATOS DEL OFERENTE

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co



**ANEXO No 9
CERTIFICACIÓN PAGO REALIZADO A MIPYMES**

Guadalajara de Buga- Valle

Señores: _____

Proceso de Selección: XXXXX

Asunto: certificación pago realizado a mipymes. Los suscritos a saber, _____ (incluir nombre del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre del representante legal y contador, para las empresas que no se encuentren obligadas), actuando en representación de _____, (indicar nombre del proponente), declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad realizó (Indicar los pagos realizados por concepto de proveeduría del oferente, el valor total en pesos colombianos de pagos realizados a mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente y el porcentaje resultando de dichos valores) _____ En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre y firma del representante legal y contador, según corresponda]

Nota: se deben aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior.


FIRMA

NOMBRE

DATOS DEL OFERENTE

Dirección: Carrera 4ª E No. 6ª-09 Teléfono: 2375556

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldiadebuga](https://www.facebook.com/alcaldiadebuga)  [AlcaldiaBuga](https://twitter.com/AlcaldiaBuga)  [alcaldiadebuga](https://www.instagram.com/alcaldiadebuga)

 e-mail: bienestarsocial@guadalajaradebuga-valle.gov.co